Cámara de Diputados de la República Dominicana
Lic. Ydenia Doñé Tiburcio
Diputada Provincia San Cristóbal, PLD

CAMARA DE DIPUTADOS
Secretaría General Legislativa
RECIBIDO
14 MAR 2025
POR: HORA: 11:50 A.M.
03866

Santo Domingo, D. N. 12 de marzo del 2025.

Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados.

Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota Del Jesús Encargada
Secretaria General Cámara de Diputados

Honorable, Presidente:

Luego de un afectuoso saludo, cortésmente, me dirijo a usted para saludarle y a la vez, solicitarle la introducción del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO POLICIAL DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.**

Sin otro particular, con sentimiento de alta estima y consideración.

Atentamente,

CAMARA DE DIPUTADO
YDENIA DOÑE
Diputada Prov. San Cristóbal
República Dominicana

Licda. Ydenia Doñé Tiburcio
Diputada Provincia San Cristóbal
Partido de la Liberación Dominicana, PLD

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Ydenia Doñé Tiburcio

Diputada Provincia San Cristóbal, PLD

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO POLICIAL DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el Artículo 12, expresa que; "Para el gobierno y la administración del Estado, el territorio de la República se divide políticamente en un Distrito Nacional y en las regiones, provincias y municipios que las leyes determinen. Las regiones estarán conformadas por las provincias y municipios que establezca la ley";

Considerando segundo: Que la construcción y equipamiento de un moderno cuartel policial permitirá que los efectivos policiales puedan realizar una excelente labor eficaz y eficiente contribuyendo a una mayor calidad de los servicios en el orden público de la zona norte del distrito municipal de Hatillo, Provincia San Cristóbal;

Considerando tercero: Que es necesario que el director de la policía Nacional ordene la construcción de un digno cuartel policial y que el mismo pueda ser equipado de las herramientas tecnológicas, mobiliarios indispensables que permitan un adecuado desenvolvimiento del cuerpo policial en la zona norte del distrito municipal de Hatilio, Provincia San Cristóbal;

Considerando cuarto: Que la construcción y equipamiento del destacamento policial de la zona norte del distrito municipal de Hatillo, Provincia San Cristóbal, contribuirá de manera significativa en la disminución delincuencial en esa demarcación;

Considerando quinto: Que es de vital importancia la construcción y equipamiento del destacamento policial de la zona norte, distrito municipal de Hatillo, Provincia San Cristóbal, para fomentar la seguridad ciudadana, ante el avance de la criminalidad que afecta periódicamente a muchos ciudadanos de esta jurisdicción y zonas aledañas;

Considerando sexto: Que la construcción y equipamiento del destacamento policial de la zona norte del distrito municipal de Hatillo, Provincia San Cristóbal, se podrá realizar un mejor patrullaje y vigilancia, que eviten que personas desaprensivas cometan hechos que contravienen con la ley;

Considerando séptimo: Que la construcción y equipamiento de un destacamento policial en la zona norte del distrito municipal de Hatillo, Provincia San Cristóbal, sería de gran bienestar para esta demarcación, frente al aumento de atracos, violencia y crimines, que se dan en la Republica Dominicana, y que esta jurisdicción no está libre de estos hechos tan despreciables por los pobladores;

Considerando octavo: Que se requiere dotar a la Policía de un destacamento castrense equipado y adecuado en la zona norte del distrito municipal de Hatillo, Provincia San Cristóbal, donde las autoridades policiales puedan realizar eficientemente sus funciones, que garantice la integridad y la dignidad de las personas privadas de su libertad de manera preventiva;

Considerando noveno: Que conforme a lo establecido por la Constitución, toda persona tiene derecho a vivir sin violencia y constituye un deber fundamental del Estado proporcionar la protección efectiva en casos de amenazas, inseguridad ciudadana y riesgos;

Considerando décimo: Que es atribución de los Legisladores pronunciarse a través de resoluciones, acerca de los problemas o situaciones que afecten a sus comunidades en busca de soluciones y que sean de interés para la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, de fecha 10 de diciembre del 1948;

Visto: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de fecha 16 de diciembre del 1966;

Vista: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de abril del 1948.

Vista: La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, de fecha 22 de noviembre del 1969.

Visto: El Código Penal dominicano.

Vista: La ley No. 78-03, que instituye el Estatuto del Ministerio Público.

Vista: La ley No. 24-97, de fecha 27 de enero del 1997, que introduce modificaciones al Código Penal dominicano.

Vista: La ley No. 76-02, que instituye el Código Procesal Penal dominicano.

Vista: La ley No. 136-03, de fecha 7 de agosto del 2003, que instituye el Código para la Protección y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, del 15 de julio de 2016.

Visto: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

ÚNICO: Recomendar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director de la Policía Nacional a realizar la construcción y equipamiento del destacamento policial de la zona norte del distrito municipal de Hatillo, Provincia San Cristóbal.

CAMARA DE DIPUTADO
YDENIA DOÑE
Diputada Prov. San Cristóbal
República Dominicana

Licda. Ydenia Doñé Tiburcio
Diputada Provincia San Cristóbal
Partido de la Liberación Dominicana, PLD